

ya se ha rechazado que figure en el ordinario.

—La H. cámara acordó que la partida para gastos de la comisión hidrográfica: £ 2,000, se consignara el pliego adicional.

El señor RAMIREZ BROUSSAIS.—V. E. no ha puesto al voto la partida que objete.

El señor PRESIDENTE.—Tiene razón el señor Ramírez Broussais; Ssa. se refirió a la partida para gastos de correspondencia.

Lo que pide el señor Ramírez Broussais es que se suprima esta partida, que no figure en el pliego de guerra, y que la cámara haga una excepción respecto de los demás pliegos en que se considera la partida para porte de correspondencia.

—Consultada la cámara acordó consignar la partida.

El señor PRESIDENTE.—Antes de levantar la sesión hago presente á los señores representantes que mañana nos ocuparemos de asuntos particulares, porque como la ley fija un plazo persentorio que va á pencer, debemos procurar despachar algunos estos asuntos, á fin de no dejar abandonados á muchos necesitados.

Se levanta la sesión.

Eran las 5 h.p. m.

Por la redacción.—

L. E. GADEA.

45a. sesión del miércoles 12 de octubre de 1904.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR MANUEL B. PÉREZ

SUMARIO:—Aprobóse la redacción de la resolución legislativa para que se reinscriba en el escalafón del ejército, en la clase de coronel efectivo, al graduado Samuel Palacios y Mendiburu.—Se accede á la solicitud de la señora María C. Paz, para que se le abonen pensiones devengadas.—Se concede montepío á la señora Isabel Lastres.—Acuérdase al doctor Juan B. Agnoli una medalla de oro y la cantidad de 1,000 £, como premio por los servicios prestados á la capital.—Se concede á la señorita Elvira Méndez, el aumento de montepío que solicita.—Igual concesión se hace á la señora María Torres Valdivia viuda del coronel Palomino.—Se resuelve insistir en la resolución legislativa, observada por el ejecutivo, para que se expidan despachos de capitán de caballería al señor Ricardo P. Morán.

Señores que faltaron á la lista: Carrillo, Aguirre Peña, Alvarez Calderón, Amézaga, Angulo, Añanías, Becerra, Bentín, Bohl, Cabero, Castañeda A., Castro E., Castro F. S., Coz, Delgado y Delgado, Espinoza, Gadea, Gazzani, Goiburu, La Torre C., Lavalle, Málaga Santolalla, Maldonado, Miranda, Olan, Oliva, Ortiz de Zavallos, Santos, Schreiber, Seminario Oswald, Soto, Spelucín, Tirado, Urteaga, Valdeavellano, Valverde, Vidaurre P. N., Vidaurre R. y Quintana.

Enfermo el h. señor Solis.

Abierta la sesión á las 4. h. p. m. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se ció cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de gobierno, remitiendo los anexos al informe del visitador de municipalidades de Junín don Darío Zegarra Ballón.

Con conocimiento del h. señor Ráez, se mandó archivar, ordenándose la devolución de los anexos.

Del mismo, participando que ha dispuesto que los prefectos de Cajamarca y La Libertad persigan á don Aurelio Matute y demás autores de los desórdenes ocurridos en la provincia de Contumazá, á fin de que sean puestos á disposición del juez que conoce de la causa respectiva.

Se mandó archivar, con conocimiento del h. señor Spelucin.

Del mismo, comunicando que la guarnición de Jaén fué oportunamente despachada, y que los asesinatos perpetrados en la hacienda "Huertas", no tienen otro origen que antiguas rivalidades de las familias Lizarzaburu y Vargas.

Se mandó archivar, con conocimiento del h. señor Aspíllaga B.

Del mismo manifestando que su despacho no ha recibido anuncio de atentados que hubiera cometido el subprefecto de Huamalíes don Francisco Silva.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

Del mismo participando que el

único representante que ha obtenido cargo dependiente de ese ministerio es Don Francisco Boluarte diputado suplente por Ayamaraes.

Pasó á la comisión de cómputo.

Del señor ministro de justicia, remitiendo el informe de la corte superior de Arequipa, respecto del estado en que se encuentra el juicio seguido con motivo del recurso de *habeas corpus*, interpuesto por el artesano Goyzueta.

Con conocimiento del h. señor Núñez, se mandó archivar.

Del mismo, devolviendo con informe, el oficio dirigido á su despacho, á solicitud del h. señor Tresierra, con el objeto de conocer el estado del juicio que se sigue á quince ciudadanos que pidieron la libertad de don Mariano Lino Urqueta.

Se mandó archivar, con conocimiento de dicho señor.

Proposiciones

De los hh. señores Apaza Rodríguez y Tejeda, creando un derecho adicional del 1 por ciento sobre las mercaderías que se introduzcan por el puerto de Mollendo, destinando á la construcción de la casa de correos de Arequipa.

Admitida á debate, pasó á las comisiones auxiliar de hacienda y de correos y telégrafos.

Del h. señor Delgado y Delgado, estableciendo los requisitos que son necesarios para ejercer la industria de agente de pleitos ó apoderado judicial ante de los juzgados y tribunales.

Admitida á debate, pasó á la comisión principal de justicia.

Del h. señor Pacheco, disponiendo que la sociedad de Beneficencia del Cuzco, de acuerdo con la municipalidad, proeeda á construir un nuevo cementerio con las debidas condiciones de higiene.

Admitida á debate, se remitió á las comisiones de beneficencia y principal de presupuesto, ordenándose su publicación á solicitud de su autor.

Dictámenes

De la comisión de redacción, en el ascenso del coronel graduado don Samuel Palacios Mendiburu.

De la principal de guerra, en el aumento de montepío que solicita doña Micaela Ramos.

De la de premios, en el expediente de doña María Fresco viuda de Villegas, sobre pensión de gracia.

De la de constitución, en el proyecto sobre aclaratoria de la ley de jubilación forzosa de los magistrados judiciales.

De la principal de presupuesto, en el proyecto sobre construcción de una línea telegráfica que une Catarata con Locumba y Ticaco.

Quedaron á la orden del día, así como el de la principal de guerra, en las observaciones del ejecutivo á la resolución que manda expedir despachos de capitán de caballería á don Ricardo P. Morzán.

De la auxiliar de hacienda, en las observaciones á la ley que grava el algodón que se exporta por Paita.

De la de instrucción, en la dispensa de práctica que solicita don Aurelio Zaldívar.

De la auxiliar de presupuesto, sobre construcción de locales para escuelas en el departamento de Arequipa.

De la auxiliar de hacienda, en la liberación de derechos á dos estígias para los templos de Recuay y Yungay.

Quedaron en mesa.

Solicitudes

De don Francisco J. Moncada, para que se le declare comprendido en la ley que favorece á los sobrevivientes de Arica.

De don César A. Bazo, sobre reconocimiento de servicios.

De don Carlos B. Cisneros, ofreciendo en venta 125 ejemplares del "Atlas Ilustrado del Perú".

De don Domingo Rivera, para que se le reinscriba en el escalafón general del ejército.

De doña Ricardina y Agripina Pimentel y Rivera, pidiendo montepío.

Pasaron á la comisión de memoriales.

Pedidos

El H. señor Pacheco, que se pusiéra en discusión el proyecto aprobado en el senado, relativo á la supresión del consejo superior de instrucción, invitando al debate al

señor ministro de justicia, que se efectuará el día próximo.

S. E. manifestó que el señor ministro de fomento estaba citado para la discusión del pliego de su despacho, y que, en consecuencia, no era posible acceder al pedido de S. Sa.

El H. señor Pacheco modificó su indicación, en el sentido de que se discutiera cuanto antes el asunto en referencia, y S. E. lo atendió indicando que después de la aprobación del pliego de fomento, se pondría en debate la revisión.

El H. señor Urteaga, que con acuerdo la H. cámara, se dispensara del trámite de comisión la insistencia del H. senado en la resolución relativa á los goces acordados á D. Ricardo Palma.

El H. señor Ramírez Broussais se adhirió al pedido y el H. señor Angulo estuvo en contra, así como el H. señor Revilla.

S. E. manifestó que no podía hacer la consulta, porque conforme á la ley de gracia no se puede dispensar de trámite de comisión esta clase de asuntos.

El H. señor Urteaga modificó su pedido en el sentido de que se excita el celo de la comisión respectiva y S. E. indicó que, aun cuando ésta estaba dentro del plazo legal, le recomendaba la pronta expedición del dictamen.

Por escrito, el H. señor Luna:

El diputado que suscribe, tiene el honor de formular ante la H. cámara el siguiente pedido:

Considerando:

Que la actual legislatura ordinaria está próxima á clausurarse, sin que la H. cámara haya discutido y sancionado ningún asunto de importancia directa para la república;

Que los arreglos pendientes entre el gobierno y la "Peruvian Corporation", constituyen indiscutiblemente una cuestión de alta importancia que se vincula con los intereses fiscales de la nación, para cuya resolución requiere conceder al ejecutivo amplia autorización;

Que la lenidad y las moratorias pueden traer ulteriores perjuicios.

En su mérito: pide á V. E. se diga tomarel acuerdo de la h. cámara, á fin de que terminado el deba-

te del presupuesto general de la república, se discuta con toda preferencia, en sesión continua, la autorización solicitada por el ejecutivo para el arreglo con la Peruvian Corporation.

Después de las indicaciones de los hh. señores Trisierra y Forero y de las explicaciones de S. E., fué denegado el pedido.

El h. señor Luna pidió que constara que su solicitud no había tenido otro alcance que cumplir extrictamente el acuerdo de la h. cámara.

El h. señor Menacho, también por escrito.

Excmo. señor:

Al discutir el presupuesto departamental de Apurímac, en la primera legislatura extraordinaria del año próximo pasado, el congreso rechazó la insistencia del h. senado sobre aumento de sueldos al tesorero y sobre consignación en globo de la partida para obras públicas.

En consecuencia, fueron aprobadas, según consta del diario de los debates las modificaciones introducidas por la cámara de diputados, al revisar el proyecto enviado por el senado; es decir, quedó sancionado que el tesorero de la junta departamental de Apurímac, percibiera el mismo sueldo de antes; y que la partida para obras públicas se distribuyera en la forma propuesta por la comisión auxiliar de presupuesto de esta h. cámara; descontándose del total de esa suma la de de 60 £ aplicadas á útiles de enseñanza.

Después de esta resolución legislativa tan clara y terminante, he visto con sorpresa, Excmo. señor, que la indicada partida para obras públicas figura en globo en el texto del presupuesto á que me refiero, lo que, desde luego, está en contradicción con la sanción legislativa reciaída al respecto.

Por esto pido que se oficie por secretaría al h. senado, que fué la cámara que envió al ejecutivo el presupuesto departamental de Apurímac, para que, previos los trámites respectivos, se subsane el error que he anotado y que motiva este pedido, ó sea que la partida destinada para obras públicas en el men-

cionado presupuesto departamental, se distribuya proporcionalmente en cada una de las provincias de Apurimac.

Después de las explicaciones del h. señor Menacho, S. E. consultó á la h. cámara y ésta acordó que se pasara el oficio.

ORDEN DEL DÍA.

Sin debate se aprobó la siguiente redacción.

Comisión de Redacción.

Lima, &c.

Exmo. señor:

El Congreso ha resuelto que se reinserta en el escalafón general del Ejército en la clase de coronel efectivo de caballería, á don Samuel Palacios Mendiburu, reconociendo así el ascenso que, en uso de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la constitución, le fué otorgado por la Legislatura de 1894; sin que la presente resolución le dé derecho para reclamar suma alguna por diferencias de haberes dejados de percibir.

Lo comunicamos, &c.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.

Lima, octubre 11 de 1904.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Foreo.—Oswaldo Seminario y Aramburu.

COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO

Señor:

Lo señora María C. Paz, madre del teniente de ejército don José Andrés Torres Paz, muerto gloriosamente en la batalla de Miraflores en 15 de enero de 1881, solicita el pago de sus pensiones de montepío que dejó de percibir, por haberse anulado los actos del gobierno del general Iglesias y de la asamblea que funcionó entonces.

Anulados los actos de esa administración, no hay perfecto derecho para exigir el pago de haberes ó pensiones devengadas, y aun en el caso que lo hubiere, créditos de esa especie estarían comprendidos en la ley de deuda interna. Pero tratándose de un servidor de la nación de las cualidades tan bien ca-

lificadas por la comisión auxiliar de guerra, y que mereció que el congreso declarara que era acreedor á la gratitud nacional, no es posible desatender la petición de su anciana madre.

La asamblea de 1884 le cumplió justicia, y nada más natural que el congreso de 1904 se la cumpla también.

Por lo expuesto, y á fin de que no quede precedente, vuestra comisión principal de presupuesto os presenta el siguiente proyecto de resolución:

El congreso, etc.

Teniendo en consideración los servicios prestados al país por el teniente de ejército don José Andrés Torres Paz, muerto gloriosamente en Miraflores en 1881.

Resuelve:

Artículo único.—Abónese á la señora María C. Paz viuda de Torres, madre del expresado teniente, las pensiones de montepío que dejó de percibir con motivo de la nulidad de los actos emanados de la asamblea que funcionó en 1885, y en conformidad con la cédula que se le expidió en 3 de junio del mencionado año.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, octubre 2 de 1904.

M. B. Pérez.—Enrique Espinoza.—Antonio Delgado y Delgado.—J. Málaga Santolalla:

El H. señor Bedoya en nombre de la comisión auxiliar de guerra aceptó el proyecto de la principal de presupuesto y adujo diversas consideraciones en su apoyo.

Los honorables señores Ugarte y Urteaga hicieron indicaciones que fueron contestadas por S. E. y el H. señor Boza.

Cerrado el debate, S. E. consultó si debía hacerse la votación conforme á la ley de gracias y la H. cámara resolvió que bastaba la mayoría absoluta.

Puesto al voto el anterior dictamen, y á mérito de las indicaciones de S. E. y de los honorables señores Seminario y Sousa, la H. cámara lo aprobó con cargo de redacción, por 61 votos contra 20.

Se pasó á discutir el siguiente:

COMISIÓN DE MARINA

Señor:

Doña Isabel Lastres, hermana del que fué teniente 2o. de la armada don Cristóbal Lastres, muerto en una comisión del servicio, durante la guerra con Chile, solicita que se le conceda la pensión de montepío que le denegó el gobierno, por haberle faltado á su referido hermano un mes y días para completar el número de años de servicios que para tales goces exige la ley de la materia.

El H. senado, en virtud de los antecedentes del teniente 2o. Lastres, ha concedido á la recurrente la pensión de montepío que solicita, dispensando á aquel el cortísimo tiempo de servicios que le faltaba para trasmitir dicho goce.

Vuestra comisión de marina encuentran fundadas las razones expuestas por la auxiliar de guerra de la H. cámara colegisladora, por lo que, reproduciéndolo en todas sus partes, os propone que le presentéis vuestra aprobación.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 30 de setiembre de 1902.

Octavio Cabero.—M. Mohi.—S. Montesinos.—J. F. Ramos—A. Añanás.

COMISIÓN AUXILIAR DE GUERRA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

Señor:

Vuestra comisión ha estudiado la solicitud de doña Isabel Lastres, hermana del teniente 2o. de la armada don Cristóbal Lastres, así como también los documentos acompañados y el informe del ministro de guerra y marina. De todos estos documentos resulta, que, el citado teniente 2o. don Cristóbal Lastres no contaba los cinco años de servicios que como mínimo designa la ley para que los deudos tengan derecho al goce de montepío.

Pero como de esos mismos documentos aparece que solo le faltaba un mes y días para completar sus cinco años de servicios, y además, consta que murió, cumpliendo una comisión durante la última guerra nacional, vuestra comisión os propone que aceptéis las siguientes conclusiones:

1a. Que declaréis que el teniente don Cristóbal Lastres, que murió cumpliendo una comisión durante la última guerra extranjera, ha comprometido la gratitud nacional; y

2a. Que concedáis á su hermana, doña Isabel Lastres, como gracia una pensión de montepío igual á la que le correspondería, si su citado hermano hubiera cumplido los cinco años de servicios. Salvo mejor acuerdo.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, setiembre 7 de 1901.

Fl. de La Torre Bueno.—J. M. García—F. Ocampo.

S.E. lo apoyó, y puesta al voto la primera conclusión fué aprobada.

Al votarse la segunda conclusión el H. señor Oliva solicitó que S. E. declarara que solo era menester la mayoría absoluta, por haberse cumplido la condición con que fué establecido el artículo transitorio de la ley de gracias.

Después de las observaciones del H. señor Angulo, que fueron contestadas por los honorables señores Pereyra y Oliva, S. E. declaró que solo se necesitaba la mayoría absoluta para la concesión de una gracia.

Procediéndose á votar por balotas, fué aprobada por 51 votos contra 26.

Se puso en discusión el siguiente proyector:

El diputado que suscribe, teniendo en consideración:

Que á los importantes servicios que el doctor don Juan B. Agnoli ha prestado á la ciudad de Lima, durante los cuatro años que ha desempeñado el cargo concejal de inspector de higiene del H. concejo provincial, se agregan los que ha ofrecido á la República combatiendo, con abnegación y conocimientos científicos, la propagación de la peste bubónica, mediante acertadas medidas de saneamiento que, por su iniciativa, se han llevado á la práctica;

Que es deber del congreso recomendar á los que con sus relevantes actos prestan importantes servicios, y que ese deber se hace más imperioso cuando el premio se con-

cede á un miembro de la colonia extranjera, á la que pertenece el doctor Agnoli, por su nacionalidad de italiano; propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—Declarárase que el doctor don Juan B. Agnoli ha comprometido la gratitud nacional, por los importantes y abnegados servicios que ha prestado, combatiendo la propagación de la peste bubónica.

Art. 2o.—Otorgássese al referido doctor Agnoli una medalla de oro, un título en que consten los servicios por él prestados y la suma de mil libras peruanas, con cuyo objeto se consignará en el presupuesto general de la república la partida respectiva.

Art. 3o.—El poder ejecutivo dictará las disposiciones convenientes para el fiel cumplimiento de esta ley.

Dada, etc.

Lima, 12 de agosto de 1904.

Nicanor Alvarez Calderón.

COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

Son tan buenos y notorios los servicios ofrecidos por el doctor Juan B. Agnoli, como lo reconoce la comisión de premios en su dictámen precedente, que no pueden menos los informantes que reproducir sus consideraciones, y con ellas su conclusión favorable al proyecto presentado por el H. señor Nicanor Alvarez Calderón.

En efecto, el doctor Agnoli ha comprometido la gratitud nacional, desvelándose por combatir la terrible epidemia bubónica que nos amenazaba con sus terribles estragos, al extremo de comprometer su salud, posponiendo los provechos de su profesión para dedicarse por entero al servicio público. No solamente atendió á combatir la epidemia, sino también al saneamiento de Lima y á la implantación de medidas higiénicas de gran importancia y de resultado positivo para la salud pública en toda la República. Como inspector del ramo en el consejo municipal, servirá siempre de ejemplo por su contracción y tra-

bajo y dejará recuerdo de gratitud bien conquistada por el celo e interés desplegados.

Recompensar el mérito contraído y estimular á los demás á seguir la senda del bien y del progreso del país, será siempre misión agradable y obligación que se impone.

Vuestra comisión principal de presupuesto cumple, pues, un deber de apoyar la iniciativa que motiva este dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.—Lima octubre 6 de 1904.

M. B. Pérez.—Enrique Espinoza.—Antonio Delgado y Delgado.—E. L. Ráez.

Los HH. señores Vidaurre R. y Espinoza lo apoyaron.

Procediéndose á votar ordinariamente, el artículo primero fué aprobado, y el H. señor Sousa hizo constar que lo había sido por unanimidad.

En votación por balotas y por todos los votos menos tres, fué aprobado el artículo 2o.

En votación ordinaria se aprobó el artículo 3o.

El H. señor Sousa, adujo diversas consideraciones acerca del acto de justicia que acababa de practicar la H. Cámara, con la aprobación del proyecto.

Se pasó á discutir el siguiente:

COMISIÓN PRINCIPAL DE GUERRA

Señor:

La señorita Elvira Meléndez, hermana legítima del que fué teniente coronel don José María Meléndez, muerto en la batalla de Tarapacá, al frente de su batallón, hace presente que el supremo gobierno solo le ha extendido cédula de montepío de la clase en que falleció su señor hermano y solicita que se le mande extender nueva cédula de la clase de coronel, en atención á la manera distinguida en que murió su hermano, facultad que solo le corresponde al poder legislativo.

Desde luego, las consideraciones de haber fallecido el Dr. en la batalla de Tarapacá comandando un batallón, y de haber muerto también en ella otro hermano de la recurrente, el capitán, don Sixto Meléndez, en el mismo batallón, abona

la solicitud de la recurrente; pero agregare también la consideración del abnegado comportamiento de los hermanos Meléndez, quienes abandonando sus intereses personales y las comodidades que les procuraban recursos propios, fueron desde los primeros momentos á enroarse entre los defensores de la patria y pelearon por ella hasta rendir la vida.

Estima, pues, vuestra comisión que el congreso practicaría un acto de justicia accediendo á la solicitud de la señorita Meléndez y, en consecuencia, es de sentir que así lo hagáis.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, octubre 22 de 1901.

Luis I. Ibarra—Felipe Seminario y Aramburu—P. C. Oláechea—J. P. Tiésieira.

S.E. y el H. señor Espinoza apoyaron el dictamen y el H. señor Rubina manifestó que la votación debía hacerse en la forma ordinaria.

La H. cámara acordó que la votación fuera ordinaria y en esta forma se aprobó las conclusiones del dictamen.

El H. señor Raez hizo constar que sin oponerse al fondo mismo del asunto, había votado en contra, por la forma de la votación.

Su debate y en votación ordinaria, se aprobó la primera conclusión del dictamen de la comisión de premios, recaido en la siguiente solicitud:

Excmo. señor:

María Torres Valdivia vda. del coronel de ejército don Romualdo Palomino, jefe de sección que fué del ministerio de guerra y marina, ante la magnanimitad de VE. respetuosamente digo:

Que con fecha 9 de noviembre de 1868 se expidió la cédula de montepío á mi favor y de mis hijos con el haber de teniente coronel, siendo así, que mi recordado esposo murió en servicio activo y como jefe de una importante sección del ministerio después de haber prestado sus servicios á la nación por 38 años y siendo su muerte consecuencia de los desvelos por el buen servicio, pues además de los que pres-

taba conforme al reglamento, los hacía en horas extraordinarias, agravándose su mal por el empeño que hizo para dar cumplimiento á la obligación de presentar en tiempo oportuno la memoria que el ministerio del ramo presentó ante VE en ese año.

Como la exigua cantidad que se me acordó es insuficiente para atender á la satisfacción de las necesidades más premiosas de la vida, con mayor motivo hoy por la carestía de los alimentos; en tan deplorable situación ocurro á la paternal piedad de VE. para que teniendo en cuenta mi aserción, los servicios de mi esposo en favor de la patria en todo orden, pues asistió y fué declarado vencedor en la memorable jornada del "2 de Mayo", me declaréis como pensión las dos terceras partes del haber que disfrutó mi recordado esposo al tiempo de su fallecimiento.

No dudo alcanzar de VE. esta gracia, que me la otorgará apreciando como se debe los buenos servicios del que todo lo dedicó á su patria.

Es por esto que mi hija Juana Rosa y yo,

A. VE. suplicamos accedais á las preces que rendidamente suplicamos, haciendoos por ello dignos de las bendiciones de una familia que pide alcanzar justicia.

Lima, setiembre 19 de 1904.

Excmo. señor:

María T. Valdivia vda. de Palomino.

COMISIÓN DE MEMORIALES

Señor:

La señora María Torres Valdivia viuda de Palomino, acompañando varios documentos, solicita que VE. le aumente la pensión de montepío que disfruta; por lo que la comisión es de sentir, que paséis este expediente á la de premios, que es la llamada á dictaminar en solicitudes de gracia análogas á la presente.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 3 de octubre de 1904.

Panlino Delgado—A. Añños—Emilio Hondermar—Ramon Leon y Leon.

COMISIÓN DE PREMIOS

Señor:

La señora Torres Valdivia, pensionista del Estado, se presenta á V.E., pidiendo que en atención á los buenos servicios que por más de 38 años prestó á la nación su esposo el que fué Coronel graduado de infantería de ejército don Romualdo Palomino, se le conceda, como montepío el goce de las dos terceras partes del haber que aquél disfrutaba al tiempo de su fallecimiento, desempeñando el cargo de oficial 1º, jefe de sección del ejército y guardia nacional del Ministerio de Guerra y Marina.

Cuenta de la foja de servicios, acompañada á esta solicitud, que el esposo de la recurrente ingresó al servicio militar el año 1830 como soldado distinguido, ascendiendo grado por grado hasta la clase de Coronel graduado, que obtuvo en 1858.

Durante su larga carrera de más de 38 años, hizo las campañas contra la República de Bolivia en los años 1835 y 1841, combatiendo en las batallas de Yanachocha e Ingavé, quedando prisionero en esta última.

Hizo también la campaña constitucional de 1844 y la libertadora de 1854, combatiendo igualmente en las batallas del Carmen Alto y La Palma; y, finalmente, concurrió á diversas acciones de guerra de menor importancia, distinguiéndose en todas y cada una de ellas por su buena conducta y disciplina y por su valeroso comportamiento.

Desempeñó también en los diversos ramos de la administración diferentes puestos públicos, sorprendiéndole la muerte en el ejercicio del cargo de oficial 1º, jefe de la sección del ejército y guardia nacional del Ministerio del Ramo.

Como se ve, los servicios prestados por el esposo de la recurrente son aquellos que merecen debida recompensa; por lo que la comisión, acogiendo favorablemente la solicitud en dictamen, os propone las siguientes conclusiones.

1º—Que declareis que el Coronel graduado don Romualdo Palomino ha comprometido la gratitud nacional:

2º—Que aproveis el siguiente proyecto de resolución:

Excmo. señor:

El Congreso, atendiendo á los servicios que prestó á la nación el Coronel graduado don Romualdo Palomino, ha resuelto: conceder á su viuda, la señora María Torres Valdivia, é igualmente que á su hija, la señorita Juana Rosa Palomino, como montepío, el goce de las dos terceras partes del haber que tuvo aquél al tiempo de su fallecimiento.

Lo comunicamos á V.E.

Dese cuenta, etc.

Sala de la comisión.

Lima, octubre 8 de 1904.

Juan Julio del Castillo—Eloy R. ga—L. A. Samanez—Félix A. Tello—Carlos M. Olivera.

En votación por balotas fue aprobada la 2º conclusión.

El honorable señor Palomino hizo constar que no había tomado parte en la votación.

Igualmente se aprobó el siguiente:

COMISIÓN PRINCIPAL DE GUERRA

Señor:

El H. senado á cuyo estudio pasó junto con los antecedentes de la materia el pliego de observaciones formuladas por el poder ejecutivo á la resolución legislativa que manda expedir despachos de capitán de caballería á don Ricardo P. Morzán, ha acordado insistir en la mencionada resolución, de conformidad con el dictamen de su comisión principal de guerra.

Vuestra comisión ha examinado detenidamente el referido pliego de observaciones y demás antecedentes acompañados, encuentra fundadas las razones expuestas en el dictamen que precede; por lo que reproduciéndolo en todas sus partes, os propone:

Que insistais igualmente en la resolución legislativa que manda expedir despachos de caballería en favor de don Ricardo P. Morzán.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 4 de octubre de 1904.

Luis I. Ibarra—Carlos G. Amézaga—G. S. Herrera—Carlos M. Olivera—Osvaldo Seminario y Atáuburu.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión.

Eran las 6 h. 10 m. p. m.

Por la redacción.

TOMÁS L. LOZANO.

46a. sesión del jueves 13 de octubre de 1904

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR

MANUEL B. PÉREZ.

SUMARIO—Orden del día—Se aprueba la redacción de la resolución que manda reinscribir como coronel efectivo al graduado don Eusebio Vega—Se aprueba el dictamen de la comisión de constitución en el permiso a don Leopoldo Romero para aceptar un vice-consulado.—Se aprueba el dictamen de la comisión de marina favorable al ascenso del capitán de navio don Gregorio Cassanova.—Con asistencia del señor ministro del ramo, se discute y aprueba el dictamen de la comisión principal de presupuesto, recalcando en el pliego de fomento.—Se acuerda incluir en el pliego ordinario la partida de Lp 100,000, destinada a construcción de ferrocarriles.

Señores que faltaron á la lista:

Ibarra, Carrillo, Alvarez Caldeón, Amézaga, Angulo, Bedoya, Plaza Rodríguez, Belaunde, Bohr, Cáceres L., Cáceres, MA., Castañeda, Cortez, Coz, Hondermar, La Torre C., Lavalle, Luna L. T., Luna y Llamas, Molina, Oliva, Ortiz de Zevallos, Palomino, Revilla, Ruiz de Casilla, Samanez, Sánchez, Santos, Secada, Seminario, O., Tirado, Valdeavellano, Valverde, Vidaurre R.

Enfermos los HH. señores Chacaltana y Solis.

Abierta la sesión á las 4 h. 15 m. p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de fomento, avisando que concurrirá al debate del pliego ordinario del presupuesto correspondiente á ese ministerio.

Se mandó archivar.

Del señor ministro de gobierno, devolviendo con informe el expediente iniciado por el H. señor Po.

lo y La Borda, relativo á la construcción de una línea telegráfica de Urubamba á la Convención.

Con conocimiento de dicho señor se mandó archivar.

Del Excmo. señor presidente del H. senado participando que ha sido aprobado en revisión, el proyecto que exonera de derechos la cañería destinada á proveer de agua potable la ciudad de Cotahuasi.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

Del mismo, comunicando la aprobación del pliego del presupuesto general correspondiente al ramo de relaciones exteriores.

Pasó á la comisión auxiliar de presupuesto.

De los señores secretarios de la misma cámara, recomendando el preferente despacho del proyecto sobre aumento de sueldo á los jueces de 1a. instancia y agentes fiscales.

Se mandó contestar y pasar á la comisión principal de presupuesto recomendándose el pronto despacho.

Dos de los mismos, participando que ha sido aprobada la redacción de la ley sobre numeración cardinal de las leyes, y la de la resolución relativa á la pensión que debe disfrutar el empleado de hacienda don Enrique Espinoza.

Se mandaron archivar.

Proposiciones

Del señor Olaechea, liberando del pago de derechos la calamina para refeccionar los techos de la iglesia de Castrovirreyna.

Admitida á debate, pasó á la comisión auxiliar de hacienda.

Del señor Changanaquí, votando en el presupuesto departamental de Lima, mil libras anuales para el establecimiento de una escuela de artes y oficios en Huacho ó en cualquier otro lugar de la provincia de Chancay.

Admitida á debate, pasó á las comisiones de instrucción y auxiliar de presupuesto.

Dictámenes

De la comisión de redacción, en la resolución que manda reinscri-